GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Interno: 256799 MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR MINIO I ETIL DEL IN I ETILON DE EXTRANIERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15310

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Investigaciones de Chile en Oficio N°849 de fecha 09 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Cesilia Veronica RAVICHAGUA SALAZAR de nacionalidad PERUANA, válida desde 18/01/2011 hasta el 18/01/2012, con su empleador ALARCON ALARCON RICARDO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

> PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

Extranjeria Midracior S

CDH/PVS/bm [323] 09/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo